



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Marzo de 2006

114/06

Expte. N° 14.047/06

VISTO:

La presentación realizada por el alumno Leonardo Daniel Pacheco Plaza de la carrera de Ingeniería Industrial mediante la cual solicita apoyo económico para asistir a al "IV Congreso de la Ciencia del Suelo" a realizarse del 08 al 11 de Marzo de 2006, en la ciudad de Tarija (Bolivia); y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada para solventar los gastos de inscripción, traslado y estadía en la ciudad de Tarija (Bolivia), a fin de que el alumno Leonardo Daniel Pacheco Plaza, pueda participar en el IV Congreso de Ciencia del Suelo;

Que en dicho evento el alumno Leonardo Daniel Pacheco Plaza, presentará el trabajo denominado "La Biorrecuperación de Suelos Contaminados con Hidrocarburos en un Marco Sostenibilidad Regional";

Que el citado alumno resultara beneficiado con su asistencia al citado Congreso, dado que se trataran temas vinculados con la carrera, tales como Procesos de Degradación de tierra, Suelos Forestales, Medio Ambiente y Contaminación Hidrocarburífica e Industrial, El suelo en el Proceso de Ordenamiento Territorial;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere hacer lugar a lo solicitado, otorgando en concepto de Beca Academia la suma de \$100, por todo concepto;

Que el presente caso se encuentra contemplado en la Res. N° 005/05 de esta Facultad y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA por un total de \$ 100= (Pesos CIEN) al Sr. Leonardo Daniel PACHECO PLAZA, D.N.I. N° 31.193.734, L.U. N° 304.181, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica, por haber participado en el IV CONGRESO DE LA CIENCIA DEL SUELOS, del 08 al 11 de marzo de 2006 en la ciudad de Tarija (Bolivia).

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del alumno Leonardo Daniel PACHECO PLAZA, la suma de \$ 100= (Pesos CIEN), en concepto de BECA ACADEMICA por los motivos establecidos en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 100= (Pesos CIEN) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al alumno Leonardo Daniel PACHECO PLAZA y siga por Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing° LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA